



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de enero de la presente anualidad se recibió en esta Secretaría General el dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación.
2. Con fecha 28 de enero de 2022 se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 29 de enero de 2022, asignándole el punto número 03 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35° y 37° fracción II, 40° fracción II, 41° fracción IV y 44° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero y el suscrito Lic. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación.



ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

LIC. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

